



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 4.371. /

**MAT: ORDENA REINTEGRO DEL FONDO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2013.**

LAJA, 14 de Julio del 2014.

VISTOS:

- 1.-Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región del Bio Bío y Municipalidad de Laja de fecha 29/07/2014.
- 2.-D.A N° 4.395 de fecha 25/09/2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bío y la Municipalidad de Laja.
- 3.-Resolución N° 2.634 de fecha 22/08/2013, de la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la para la ejecución " Programa de Fortalecimiento Municipal 2013" Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reembolso por el saldo del " Programa de Fortalecimiento Municipal 2013" por la suma de \$ 43.778, (cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos) de las cuentas complementarias 2140513024003 material de oficina \$ 18.792, 2140513024004 comunicación - difusión \$ 14.433 y 2140513024005 otros gastos \$ 10.553.

2.-AUTORIZASE al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, a la cuenta corriente del Banco Estado N° 53309000044, Titular : Serplac RUT 60.103.007-1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Silvas

JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco
- Encargada Comunal CHCC